



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO

*Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento MA/652/E/C/2019/01*

1. – *Objeto*: El presente pliego tiene por objeto sentar las bases sobre la adjudicación por parte del Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo del aprovechamiento de madera MA/652/E/C/2019, debidamente autorizado por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos, mediante subasta.

Lote: 600 tm de Pinos pinaster.

2. – *Procedimiento*: El procedimiento para la enajenación de este aprovechamiento será la subasta pública, a pliego cerrado, con un tipo de licitación al alza, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

3. – *Duración del contrato y plazo de ejecución*: El plazo de ejecución de los aprovechamientos (corta y extracción fuera del monte) se fija en un año desde la fecha de adjudicación definitiva.

4. – *Tipo de licitación*: El tipo de licitación que servirá de base a la subasta será de 10.800 euros al alza por las 600 tm, teniendo en cuenta que el precio se incrementará en la misma proporción en las toneladas extras que se corten.

5. – *Garantías*: Se fija una fianza definitiva de 4.000 euros, que cubre los daños que se causen en el monte y el pago del precio de exceso de toneladas cortadas. Dicha fianza deberá hacerse efectiva antes de la firma del contrato.

6. – *Publicidad del pliego*: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, a efectos de presentación de reclamaciones, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

7. – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado. En el sobre también constará la siguiente documentación:

1.º) Documentación acreditativa de la personalidad:

– Personas físicas: Fotocopia del DNI.

– Personas jurídicas: Fotocopia del CIF de la empresa y DNI del representante legal de la misma.

2.º) Proposición económica, conforme al modelo establecido en la última cláusula del pliego.



La documentación se presentará en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 13:00 horas del día 1 de abril de 2019, día de celebración de la subasta.

La plica contendrá cantidad concreta, entendiéndose que el exceso de tonelaje que se corte se pagará al mismo precio del ofertado.

*8. – Apertura de proposiciones (celebración de la subasta):*

El acto de la apertura de proposiciones tendrá lugar a las 13:05 horas del día 1 de abril de 2019, en la Secretaría Municipal, adjudicándose provisionalmente el contrato a la postura que resulte más ventajosa económicamente, y elevando la propuesta de adjudicación definitiva al Pleno para que decida sobre la misma.

*9. – Mesa de contratación:* La mesa de contratación estará compuesta por:

- Presidente: Alcalde de la localidad.
- Vocales: Dos Concejales del Ayuntamiento.
- Secretario: El de la Corporación.

*10. – Formalización del contrato:* Una vez adjudicado definitivamente, por acuerdo del Ayuntamiento se formalizará el correspondiente contrato en el plazo de quince días.

*11. – Gastos a cargo del adjudicatario:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de señalamiento. Asimismo serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos, a satisfacer a la Administración de la Junta de Castilla y León para la expedición de las necesarias licencias: 15% sobre el precio total de adjudicación para el Fondo de Mejoras del Monte. El otro 85% será para el Ayuntamiento.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la extracción de la madera del monte, tanto de personal, seguros sociales, maquinaria, etc., y será el único responsable de los daños que ocasione tanto al monte, a juicio de la Guardería Forestal, como a terceras personas o a sus bienes.

El adjudicatario queda obligado a responder ante los organismos oficiales del cumplimiento de las normas que rigen la actividad o para ejercer la misma.

*12. – Condiciones especiales:* Se considera parte integrante de este pliego el pliego general de condiciones técnico-facultativas aprobado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

*13. – Forma de pago:* El importe del precio de adjudicación, los gastos a cuenta del adjudicatario y los 4.000 euros de garantía se ingresarán en el Ayuntamiento y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, antes de la expedición de las licencias, y en cualquier caso antes de la fecha de firma del contrato. El adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento el IVA que corresponda que en la actualidad es del 21% sobre el precio de adjudicación y del precio del exceso de tonelaje cortado.

*14. – Modo de liquidar:* A riesgo y ventura.



15. – *Modelo de proposición:*

D. ...., con DNI número ....., en nombre y representación de ....., con CIF ....., enterado de las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, para la enajenación, mediante subasta del aprovechamiento de madera .....

Ofrezco la cantidad de ..... euros para que me sea adjudicado el lote.

En Santa María del Mercadillo, a 4 de marzo de 2019.

La Alcaldesa,  
Visitación Aparicio Martínez